ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 418-2024

Señor:
RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS
PROPONENTE
NIT. 901555390-8
RONALD ERICH DIAZ MARIÑO
Representante legal
C.C. Nro. 1.057.571.815 expedida en Sogamosa
Dirección: AK 7 116 50 - CALLE 147 7 40
Celular: 3105893672
Correo electrónico: **CONSULTOR.REDGROUP@GMAIL.COM**
Ciudad: Bogotá - Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **031** de **2024**, cuyo objeto es la: **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ VIGENCIA 2024** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	EJE TEMÁTICO (Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030)	TEMA	TIPO DE CAPACITACIÓN	N° DE EVENTOS	N° HORAS	VALOR TOTAL CAPACITACIÓN
1	Eje temático 1: Gestión del conocimiento y la innovación	Ley 1801 de 2016.	Taller	1	8	$3.451.000 (25 personas aproximadamente)
2	Eje temático 1: Gestión del conocimiento y la innovación	Cálculo de deterioro	Taller	1	8	$2.261.000 (10 personas aproximadamente)

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1
@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

3	Eje temático 1: Gestión del conocimiento y la innovación	Normas vigentes para saneamiento ambiental, temas de la circular 046 de 2016	Taller	1	8	$4.641.000 (30 personas aproximadamente)
4	Eje temático 1: Gestión del conocimiento y la innovación	Nuevas tecnologías para el control de vectores	Taller	1	8	$4.641.000 (30 personas aproximadamente)
5	Eje temático 1: Gestión del conocimiento y la innovación	Información geográfica y ordenamiento agro ambiental	Taller	1	8	$3.451.000 (25 personas aproximadamente)
6	Eje temático 2: Creación de valor público.	La neurociencia aplicada al servicio público)	Taller	1	8	$19.516.000 (150 personas aproximadamente)
TOTAL						**$37'961.000**

NOTA 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor por cada actividad relacionado en la oferta económica.

Estos servicios se prestarán de acuerdo a las frecuencias y cantidades que determine el supervisor del contrato, el pago se realizará de acuerdo a la demanda, es decir, de acuerdo al número de capacitaciones que se desarrollen.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
2. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
3. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las obligaciones contenidas en la propuesta.
4. Garantizar que se encuentra afiliado a un sistema de pensiones y salud previstas en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

5. Certificar el pago oportuno de salarios al personal contratado por parte del contratista, en caso de que aplique la contratación de personal.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones esenciales descritas en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Facilitar y suministrar los espacios físicos para el desarrollo de las capacitaciones.
3. Presentar informe del servicio efectuado para efectos de los pagos.
4. Destinar dos o más personas encargados de la atención directa y oportuna durante la ejecución del contrato, que tengan la capacidad de resolver inquietudes y situaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades.
5. Realizar evaluación al momento de terminación del proceso de capacitación con el objetivo de analizar los resultados inmediatos de la misma y aplicar evaluación de la eficacia de la capacitación posterior al tiempo de ejecución, para determinar y verificar el cumplimiento de los objetivos de las mismas en las personas que participaron de las capacitaciones.
6. Cumplir con las capacitaciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y con los horarios establecidos para tal fin, de acuerdo a solicitudes realizadas por el supervisor, las temáticas deben ser impartidas por docentes profesionales del área de conocimiento, con experiencia respectiva, al terminar las capacitaciones se le debe hacer entrega a la entidad de las memorias en medio magnético (cd o USB) de las temáticas tratadas en los talleres, cursos, seminarios etc.
7. Garantizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, como elementos tecnológicos, video beam, sonido, internet, plataformas, espacios con adecuada ventilación y las respectivas sillas necesarias para tal fin, teniendo en cuenta que todos espacios deben estar organizados con los protocolos de bioseguridad.
8. Suministrar a los participantes que culminen en un 80% la intensidad horaria, certificado de asistencia y aprobación de las capacitaciones en cualquiera de sus modalidades y llevar el respectivo control de asistencia de los funcionarios asistentes a las capacitaciones.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempos pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones del contratista.
3. Designar un responsable para ejercer la supervisión del contrato, quien servirá además de enlace entre el contratista y el municipio de Apartadó.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos los suministros objeto del contrato.
5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
6. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor y/o supervisor de ser el caso.
8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para esta compraventa es por valor de: **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($37.961.000)**

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nros.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.12	Servicios de capacitación Administración Municipal.	**$50'000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**2456**	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. **2024050450017**	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de un gobierno unido por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el Municipio de Apartadó	

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó pagará el valor del contrato al proponente con el cual suscriba de la siguiente forma; **contra facturación**, una vez ejecutadas las actividades, presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto,

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

SEXTA: PLAZO:

El plazo del presente contrato es de **UN (1) MES** contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

NOVENA: GARANTÍAS:

- **CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

| www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Para constancia se firma en Apartadó- Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de diciembreñ de dos mil veinticuatro (2024)

SARA MORENO GONZALEZ
Alcaldesa Municipio de Apartadó, Encargada

Aprobó: María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en contratación

Revisó: Resurrección Manzano
Jefe Oficina Jurídica.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

| @alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal | Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1